

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

Señor(a)
AMADEO ROJAS FORERO
amadeorojASF@hotmail.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0005684	19 de septiembre de 2017
	NC2017/0005684	16 de abril de 2018
Reivindicaciones:	NC2017/0005684	16 de abril de 2018
Dibujos:	NC2017/0005684	18 de agosto de 2017
	NC2017/0005684	19 de septiembre de 2017
	NC2017/0005684	16 de abril de 2018
Respuesta del solicitante:	NC2017/0005684	16 de abril de 2018

2. Objeto de la invención

Página 1 de 16

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0005684 del 16 de abril de 2018).

Título de la solicitud: "MÉTODO PARA AHORRAR AGUA EN LAVADORAS"
(Modificado en el radicado de respuesta NC2017/0005684 del 16 de abril de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en ahorrar agua obstaculizando totalmente el paso del agua en lavadoras mientras se mantiene la tapa de la lavadora abierta y repetir un ciclo de lavado sin cambiar el agua.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un tapón en forma cilíndrica terminado en forma de tronco de cono, de materiales tales como madera, corcho, caucho o plástico destinado a mantener el cerrado del micro switch de la lavadora.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 1/14.

3. Reivindicaciones relativas a un segundo uso (Art. 21 D 486)

La reivindicación 1, que se refieren al dispositivo regulador de flujo no puede ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido en el estado de la técnica de acuerdo con el Art 21. Debido a que este se había divulgado previamente en D1 y D2 que enseñan: "Tapones de sello de goma" (D1; Título) y "Tapones de goma" (D2; Título).

4. De la solicitud de patente

Título

Página 2 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque menciona un "MÉTODO PARA AHORRAR AGUA EN LAVADORAS" y el capítulo reivindicatorio menciona un "Dispositivo de regulación de flujo", por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria si lo que se pretende proteger son las características de dicho dispositivo. Además, los métodos no se consideran objeto de protección vía modelo de utilidad de acuerdo al artículo 82 D486.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones no son claras porque:

El término: "*aproximadamente*" (Reiv. 1), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 1 no está enteramente sustentada en la descripción porque: las características "(...) cuerpo cilíndrico de longitud (L) de largo 15 milímetros (...)", "(...) longitud (Y) de largo 8 milímetros (...)", "(...) punta cónica de diámetro (x) de 20 milímetros (...)" y "(...) diámetro (z) de 7 milímetros (...)" están en la reivindicación 1 y no en la descripción. Se sugiere incorporarlas a la descripción para dar sustento. Esta modificación no supone ampliación puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción (Art. 26 D 486).

Las reivindicaciones 1, 2 y 3 hacen referencia a las figuras, según las expresiones "*Ver figura 1 (1) (2)*" (Reiv. 1), "*Ver figura 3 (2)*" (Reiv. 2) y "*Ver figura 3 (1)*" (Reiv. 3). Se sugiere eliminar la referencia a las figuras.

Las reivindicaciones 2 y 3 no son concisas porque presentan información sobre: "(...) lavadoras (...) micro switch (...) tanque elevado (...)" (Reiv 2) y "(...) mangueras para instalación a las lavadoras (...)" (Reiv. 3), y la materia reivindicada en la reivindicación 1 se refiere a un dispositivo de regulación de flujo, por lo cual no es claro a qué se refiere la invención reclamada en esta solicitud.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

La reivindicación 2 se refiere a un método y la reivindicación 3 contiene características de método y producto, lo cual no se considera objeto de protección vía modelo de utilidad de acuerdo al artículo 82 D 486.

Por todo lo anterior, redactar un nuevo capítulo reivindicatorio siguiendo las recomendaciones mencionadas en el presente escrito, teniendo en cuenta que no debe agregar materia no divulgada en la solicitud inicialmente presentada.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos, e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención. El capítulo descriptivo también debe tener un título que permita identificar la información que hace parte de este. Seguir las recomendaciones de redacción adjunto a este escrito.

Las características "(...) *cuerpo cilíndrico de longitud (L) de largo 15 milímetros (...)*", "(...) *longitud (Y) de largo 8 milímetros (...)*", "(...) *punta cónica de diámetro (x) de 20 milímetros (...)*" y "(...) *diámetro (z) de 7 milímetros (...)*" se mencionan en la reivindicación 1, pero no se mencionan en la descripción, deben ser incorporadas a la descripción para que la reivindicación se entienda enteramente. Esta modificación no supone ampliación puesto que las reivindicaciones iniciales, se presentaron con la descripción (Art. 26 D 486).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

Debe seguir las recomendaciones de redacción de la descripción evitando mención de características no mencionadas en la solicitud inicialmente presentada. Las recomendaciones se encuentran adjunto a este archivo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad: 19 de septiembre de 2017, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Stockcap	"Rubber seal plugs"	15/marzo/2013
D2	Mid-Atlantic rubber CO	"Rubber plugs"	14/octubre/2005

El documento D1¹ divulga tapones de sello de goma dimensionados para ajustarse a las dimensiones estándar del tubo de cobre para proteger y sellar los tubos utilizados en diversas aplicaciones.

El documento D2² divulga tapones personalizados para una variedad de aplicaciones. Por lo general estos tapones se utilizan para sellar componentes que contienen productos químicos y/o altas temperaturas. Se ofrecen también tapones personalizados que se ajustan a lo que el cliente necesite.

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

1StocCap. (15 de marzo de 2013). RUBBER SEAL PLUGS. <https://www.stockcap.com/store/rubber-seal-plugs.html>

2Mid-Atlantic Rubber CO. (14 de octubre de 2005). Rubber plugs. <http://www.midatlanticrubber.com/industrial-products/rubber-plugs>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

El presente examen de patentabilidad se realiza teniendo en cuenta las objeciones de claridad definidas en los numerales 3 y 4 del presente escrito, identificando las características de la reivindicación 1 identificadas y sustentadas en la descripción.

La reivindicación 1 consiste en: “*Dispositivo de regulación de flujo caracterizado (...)*” (Radicado NC2017/0005684 del 16 de abril de 2018).

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo de regulación de flujo	Tapones de sello de goma (título).	Tapones de goma (título).
Cuerpo cilíndrico de longitud (L) de largo 15 milímetros aproximadamente y	A partir de la figura del tapón y la longitud del tapón (C), proporcionalmente la longitud sumada del cilindro y el cono varía aproximadamente entre 0,65 y 1,28 pulgadas. (Tabla: buscar todos los tapones de sello de goma).	A partir de la figura del tapón, la longitud total del tapón (F) y el ancho de la brida (G) proporcionalmente la longitud del cilindro y el cono varía entre 13,3 y 27,2 mm (tabla).
Longitud (Y) de largo 8 milímetros aproximadamente y	La longitud del tapón (C) varía entre 0,375 y 0,750 pulgadas (Tabla: buscar todos los tapones de sello de goma).	A partir de la longitud total del tapón (F) y el ancho de la brida (G) la longitud de la parte cilíndrica varía entre 17, 4 y 22,2 mm (tabla).
Punta cónica de diámetro (x) de 20 milímetros aproximadamente	El diámetro del tapón (A) varía entre 0,25 y 2,02 pulgadas (Tabla: buscar todos los tapones de sello de goma).	El diámetro del vástago (C) varía entre 9,5 y 22,2 mm (Tabla).
Al diámetro (z) de 7 milímetros aproximadamente.	A partir de la figura del tapón y el diámetro del tapón (A), proporcionalmente el diámetro menor del cono varía aproximadamente entre 0,11 y 0,51 pulgadas. (Tabla: buscar todos los tapones de sello de goma).	El diámetro de la punta (B) varía entre 6,4 y 15,9 mm (Tabla).

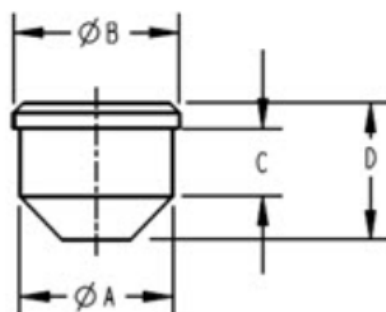


Ilustración 1: D1; Tapón de sello de goma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

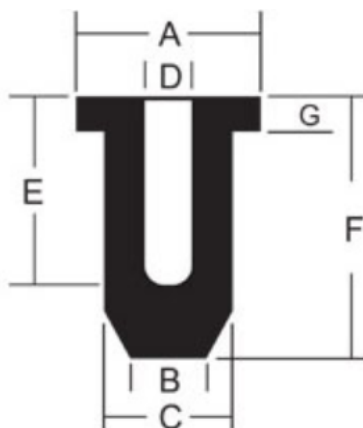


Ilustración 2: D2; Tapón de goma.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de regulación de flujo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 2 y 3 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Stockcap	1	Novedad
D2	Mid-Atlantic rubber CO	1	Novedad

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA

Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

ANEXO 1. REIVINDICACIONES.

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Se le sugiere al solicitante presentar una clausula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- a) Definir el objeto cuya protección solicita.
- b) Ser claras y concisas, y
- c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero si de suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
 - Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
 - Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente

Ejemplo 1

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

Ejemplo 2.

REIVINDICACIONES	
1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.	Preámbulo: características generales de la maquina.
2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).	Parte caracterizadora: elementos técnicos específicos
3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.	
	reivindicaciones dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que dependen.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

Ejemplo 3

TIPO DE REIVINDICACIONES

Reivindicaciones de Producto; Aparatos, instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc

EJEMPLO 1. Reivindicación de un artículo

1. Tapa pitillo para recipientes que contienen líquidos para su consumo por absorción caracterizada por un ensamble de una mono-unidad que comprende:

- una tapa base acoplable a la boca del recipiente contenedor de líquido,
- un conducto que aloja un pitillo o tubo de absorción hacia el interior del recipiente,
- una porción de ducto pitillo con un sello y una rejilla de paso líquido,
- una sobre tapa que cubre al ducto pitillo deslizándose sobre el mismo en un corto trayecto ascendente y descendente- un pitillo extremo de succión de líquido
- una cúpula de protección que cubre tanto el extremo del pitillo saliente como la sobre tapa, acoplándose a través de un cierre de seguridad sobre la tapa base.

Tomado de la solicitud de patente No. [CO 02-5099](#) (WO0304282) "TAPA PITILLO PARA RECIPIENTES"

Preamble: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora: Indica las partes nuevas de la tapa pitillo

Ejemplo 2. Reivindicación de una máquina

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador(3) del circuito, y en el colector de refrigerante(4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8).

caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción promedio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Tomado de la solicitud de patente No. [ES 2.143.798](#) (WO 97/13222) "MÁQUINA FRIGORÍFICA POR ABSORCIÓN Y SU PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO"

Preamble: Indica el objeto de la invención y las características generales de la máquina

Parte caracterizadora: Indica las partes e elementos nuevos de la máquina

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

ANEXO 2. DESCRIPCIÓN.

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para..., estructura modular para..., etc.).

b) Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, “Breve descripción de la invención”, se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, “Descripción detallada de la invención”, volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como “al menos de...”, “más de...”, “preferentemente de...”, “tales como...”, etc.

d) Explicación detallada de los dibujos o gráficas

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos o gráficas, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: “Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1”; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del número de referencia por ejemplo “la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13”.

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este aparato figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permiten la inclusión de ningún texto en las figuras, solo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, “vapor”, “agua”, “abierto”, “corte según AB” o similares.

e) Dibujos o gráficas

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características así:

- Deben tener relación directa con la descripción;
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- ***La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;***
- Si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;

Página 15 de 16

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10557

Ref. Expediente N° NC2017/0005684

- No deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- Deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

➡ *Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo y dibujos), teniendo en cuenta las observaciones del presente concepto técnico, de modo que cumpla con lo establecido en los artículos 28 y 30 D 486.*